

Dª Cristina Mora Nevado, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 18 de agosto de 2026 que se indica:

“PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2025, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de personal laboral fijo, Oficial Electricista, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2022.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y por las bases generales que fueron rectificadas en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 47, de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2026/423 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 04 de febrero de 2026, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza mencionada.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección en sus fases de concurso y oposición, así como las correspondientes calificaciones del mencionado proceso en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 16 de julio de 2026, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de igual fecha, se propone a esta Alcaldía Presidencia la contratación como personal laboral fijo de plantilla con la categoría de Oficial Electricista, Subgrupo C-2, a **D. Félix Castro Díaz de Avila, con DNI nº ***2426****, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para acceder a la contratación.

CUARTO.- En el Informe económico adjunto, de fecha 13 de agosto de 2026, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza, que se identifica con el código de puesto OBR-05-D001 Este código, tras la aprobación de la modificación de la codificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y sus Organismos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7622JMBFNDRRPSM4T5ZZVDY	Fecha	20/08/2026 11:33:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7622JMBFNDRRPSM4T5ZZVDY	Página	1/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7622Q7LUOOTC63DQYDGE2VK4	Fecha	20/08/2026 14:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7622Q7LUOOTC63DQYDGE2VK4	Página	1/3



autónomos, acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025, ha pasado a ser el OB05D001.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Alcalde-Presidente resolver esta contratación.”

Visto el informe de intervención de fecha 18 de agosto de 2026.

A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza como personal laboral fijo de plantilla, perteneciente al subgrupo C2, categoría Oficial Electricista del Ayuntamiento de Fuenlabrada (código de puesto OB05D001) a **D. Félix Castro Díaz de Ávila, con DNI nº ***2426****, con los derechos y deberes administrativos y económicos que le correspondan, con fecha de efectos 01 de septiembre de 2026.
2. Ordenar la publicación de resolución que se dicte al efecto en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y que de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, modificado por la disposición final 3.2. de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde que se deba entender agotada la vía administrativa podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7622JMBFNDRRPSM4T5ZZVDY	Fecha	20/08/2026 11:33:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7622JMBFNDRRPSM4T5ZZVDY	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7622Q7LUOOTC63DQYDGE2VK4	Fecha	20/08/2026 14:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7622Q7LUOOTC63DQYDGE2VK4	Página	2/3



3. Notificar a la persona interesada la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcaldesa-Presidenta en funciones

D^a. Cristina Mora Nevado (D.A 2026/2886)

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

D. Eulalio Ávila Cano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7622JMBFNDRRPKSM4T5ZZVDY	Fecha	20/08/2026 11:33:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7622JMBFNDRRPKSM4T5ZZVDY		Página	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7622Q7LUOOTC63DQYDGE2VK4	Fecha	20/08/2026 14:05:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7622Q7LUOOTC63DQYDGE2VK4		Página	